



Comunicado de Prensa
17 de febrero de 2025

Comunicado de la Licitación del día 17 de febrero de 2025 **Nota del Tesoro en Unidades Previsionales (Serie 6)**

De acuerdo a lo anunciado en el calendario de emisión para el período enero-junio 2025, el próximo martes 18 de febrero el Gobierno Central reabrirá la Nota del Tesoro en Unidades Previsionales (UP) con vencimiento final 2036, cuyas características se detallan a continuación:

NOTA DEL TESORO EN UNIDADES PREVISIONALES (2036) – Serie 6

Cupón: 2,25% anual.

Pago de Interés: Semestral, 20 de julio y 20 de enero.

Fecha de emisión: 20 de julio de 2023.

Vencimiento: 20 de julio de 2036.

Amortización: Tres pagos anuales, iguales y consecutivos 20/07/2034, 20/07/2035, 20/07/2036

Monto base de la licitación: 1.000 millones de UP.

La licitación se estructurará como una subasta de precio único, lo que significa que todas las ofertas aceptadas serán adjudicadas al mismo precio. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se reserva el derecho de adjudicar hasta un monto de **2.000 millones de UP** (lo que equivale al 200% del monto base licitado). El MEF también se reserva la opción de no aceptar ninguna de las ofertas recibidas.

La cantidad mínima de cada oferta será de UP 100.000, en múltiplos de UP 10.000. Las ofertas totales por institución no pueden exceder la cantidad máxima a adjudicar (200% del monto base licitado).

Todos los inversores locales autorizados por el Banco Central del Uruguay (BCU) podrán presentar sus ofertas en esta licitación. Los inversores no residentes pueden invertir a través de un banco local o corredor, o mediante *Global Depositary Notes* (negociables en *Euroclear*, *Clearstream* y DTC) de encontrarse disponibles.

El inversor podrá realizar la integración de sus colocaciones mediante pesos uruguayos y/o dólares americanos. Asimismo, se aceptarán como medio de integración las siguientes Notas del Tesoro:

Instrumento	Moneda	ISIN	Vencimiento
Serie 27	UI	UYNA00027UI7	09-06-2024
Serie 13	UI	UYNA00013UI7	25-05-2025
Serie 28	UI	UYNA00028UI5	20-01-2026
Serie 1	UP	UYNA00001UP7	25-07-2025
Serie 9	UYU	UYNA00009UY2	18-08-2025

A efectos de la integración con títulos, las instituciones que opten por utilizar esta modalidad deberán indicarlo en el Sistema VALNET.

Los títulos elegibles serán recomprados de acuerdo al último precio/tasa publicado en el [Vector de Precios](#) disponible al momento de realizarse la licitación (e incorporando el interés corrido hasta la fecha de liquidación). La liquidación será el día hábil siguiente a la fecha de la licitación.

La subasta se cerrará a las 14:30 de Montevideo (UTC/GMT - 3 horas). Los resultados, precio y cantidad aceptada, serán anunciados aproximadamente una hora después del cierre de la licitación en el sitio web de la UGD y del BCU.

Al día de la fecha, el circulante de la Serie 6 asciende a 10.939 millones de UP. El monto total autorizado a emitir de la referida Nota es de hasta **18.715 millones de UP**.¹ Durante el presente año, y sujeto a las condiciones de mercado, dicho monto podría ser ampliado mediante Decreto del Poder Ejecutivo y Resolución Ministerial que así lo autorice.

Para más información visite deuda.mef.gub.uy o comuníquese al +598-21712-2957.

¹ Según el Decreto N° 442/023 del 28 de diciembre de 2023 y Resoluciones N° 12.797 del 3 de enero de 2024 y N° 14.542 del 31 de diciembre de 2024.